



Bogotá D.C. 11 9 ENE 2009  
2009

ORDEN DE SERVICIO N° 000018 DE 2009.

Señores  
NEWNET SA.  
NIT: No 830.017.209-8  
Avenida (Calle) 17 No 60 72  
Bogotá D.C.  
Tel: 4 17 34 00

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios del aseguramiento informático el cual tiene por alcance el soporte telefónico, y vía e mail, servicio de atención en sitio, notificaciones preventivas, análisis de vulnerabilidades, y test de intrusión, administración y monitoreo remoto, incluyendo la identificación de alarmas, diagnóstico y registro de los eventos de la solución y la administración del virus corporativo. Re-configuraciones, cambios o eliminación de políticas, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente orden de servicio, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente orden, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete a brindar servicios para el aseguramiento informático el cual tiene por alcance el soporte telefónico, y vía e mail, servicio de atención en sitio, notificaciones preventivas, análisis de vulnerabilidades, y test de intrusión, administración y monitoreo remoto, incluyendo la identificación de alarmas, diagnóstico y registro de los eventos de la solución y la administración del virus corporativo. Re-configuraciones, cambios o eliminación de políticas, acorde con la propuesta de servicios del 31 de diciembre de 2008 y a la justificación suscrita por el Gerente Nacional de Informática, documentos que forman parte integral de la presente Orden.

**SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente orden de servicios es hasta por **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.00)**, incluido IVA

**TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Cancelará al Adjudicatario el valor establecido en la cláusula segunda de la presente orden de servicio, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, con el lleno de los requisitos legales y la certificación expedida por el Supervisor de la Orden.

**CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual se deberá prestar el servicio a entera satisfacción de POSITIVA S.A., será hasta el 28 de febrero de 2009.

**QUINTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente Orden de servicios con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0038 expedido el 19 de enero de 2009 a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, por la suma de **\$4.000.000.00**, el cual se afectara en su totalidad.

**SEXTA SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo del Gerente Nacional de Informática quien expedirá las certificaciones correspondientes, de conformidad.

**SEPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de ejecución de la presente orden será en la carrera 7 No · 26 20 piso 5, Bogotá

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente Orden de Servicio no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL: DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Orden de Servicios:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Nacional de Informativa.
- Solicitud de elaboración de la presente Orden de Servicios suscrita por la Gerente Nacional de Informática
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0038 expedido el 19 de enero de 2009 a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

**DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Orden de Servicio, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

**DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

**DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Orden de Servicios queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto.

Atento saludo,



**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.